



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Proceso Concursal Expediente Electrónico N° EX-2025-19432574-GCABA-DGAYDRH

VISTO: Las Leyes N° 6035 y 153 (T. C. 6588) complementarias y modificatorias, los Decretos Nros. 281/2011 y sus modificatorios, 463/2019 y sus modificatorios, 164/22 y sus modificatorios, 311/22, 387/23 y modificatorios, 159/25, Dto 165/25, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565- GCABA-MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH, RESOL-2025-233-GCABA-SSAPAC, RESOL-2025-258-GCABA-SSAPAC, Expediente Electrónico EX-2025-19432574-GCABA-DGAYDRH

CONSIDERANDO:

Que por RESOLUCIÓN Nro. 2025-233-GCABA-SSAPAC y su modificatoria RESOL-2025-258-GCABA-SSAPAC se llamó a concurso para cubrir UN (1) cargo de Médico/a de Planta con Especialidad en PSIQUIATRÍA, con 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes - TURNO MAÑANA, para prestar servicios en Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias de Referencia II (CEMAR N° 2) dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH;

Que, la única postulante inscripta, Dra. Piñon, Nora Natalia Cuil 24281091847 no se presentó al examen escrito ni entrevista personal;

Atento lo cual corresponde declarar desierto dicho concurso con relación al cargo vacante en el establecimiento de salud mencionado;

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente;

EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°- Declárase como desierto el Concurso Público Abierto para cubrir UN (1) cargo de Médico/a de Planta con

Especialidad en PSIQUIATRÍA, con 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes - TURNO MAÑANA, para prestar servicios en Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias de Referencia II (CEMAR N° 2) dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, instrumentado mediante RESOL- 2025-233-GCABA-SSAPAC y su modificatoria RESOL-2025-258-GCABA-SSAPAC.-

Artículo 2º- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud. -